RESOLUCIÓN ADMNISTRATIVA No. 045

(19 DE FEBRERO DE 2025)

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-020-2024 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN O ZONA PEATONAL EN EL SECTOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA".**

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Cogua publicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-020-2024 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN O ZONA PEATONAL EN EL SECTOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA".**

Que la subgerencia de Infraestructura y servicios públicos, elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección, fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx desde el día once (11) de enero del año dos mil veinticinco (2025), estando a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas en debida forma por parte de la Entidad.

Que el municipio de Cogua cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000200 de fecha 14 de febrero por valor de **CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($100.183.0000)**. Este valor incluye todos los gastos en los cuales incurre el contratista para presentar la oferta y los descuentos que por Ley corresponda.

Que para el presente proceso se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 819 del 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", el cual dispone en su ARTICULO 8. REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, lo concerniente a procesos en curso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto

determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Cogua una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, recibió dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes departamental. Por lo anterior, SE LIMITA el presente proceso a MIPYMES DEPARTAMENTAL., ya que se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución N° 0495 del dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-020-2024, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN O ZONA PEATONAL EN EL SECTOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA"** y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que se presentaron se presentaron, 34 manifestaciones de interés. Como consecuencia de esto, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes con domicilio en el Departamento de Cundinamarca, excluyendo Bogotá D.C., se evidencio que aproximadamente 8 de las 34 manifestaciones a interés se encuentran con domicilio en el Departamento. Por lo anterior y haciendo uso de las facultades que le asisten a la entidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 la entidad NO realizo sorteo entre los proponentes que manifestaron interés. Y se realizó la publicación de la lista de interesados, tal y como se evidencia mediante acta de manifestación de interés de fecha veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), publicada en la plataforma secop II.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres de las doce (12:00 M) del medio dia, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx presentándose cuatro (04) proponentes; JESUS ANTONIO RUIZ ESPINEL, GERMAN ORLANDO ROCHA ACEVEDO, ILR INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, CONSORCIO ANDENES 20.

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que se realizaron las diferentes adendas las cuales fueron publicadas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que el informe de evaluación fue publicado el día siete (7) de enero del año dos mil veinticinco (2025), estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al informe de evaluación inicial y se realizó la subsanación por parte de los proponentes.

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado el día trece (13) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), estando a disponibilidad el día antes de la adjudicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx;

Que de la ponderación de la evaluación técnica definitiva de las ofertas de los proponentes se consolido la evaluación definitiva de requisitos habilitantes y puntuables, así; CONSORCIO ANDENES 20 - 99,24 puntos, ILR INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS – 99,64 puntos, GERMAN ORLANDO ROCHA ACEVEDO – 97,64 puntos y JESUS ANTONIO RUIZ ESPINEL – 40,00 puntos.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-020-2024, y que tiene como objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN O ZONA PEATONAL EN EL SECTOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA",** al proponente **ILR INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, con** Nit 901.592.515- 9, representada legalmente por **NATALIA JACQUELINE GOMEZ ROZO,** identificada con C.CN°53.145.189 de Bogotá D.C; por el valor de **NOVENTA Y NUEVE NOVENTA SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($96.199.536),** incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones**,** con un plazo de ejecución **de SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio de ejecución en la plataforma secop II. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cogua, según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica y financiera el Alcalde Municipal de Cogua procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-020-2024, y que tiene como objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN O ZONA PEATONAL EN EL SECTOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA",** al proponente **ILR INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, con** Nit 901.592.515- 9, representada legalmente por **NATALIA JACQUELINE GOMEZ ROZO,** identificada con C.CN°53.145.189 de Bogotá D.C; por el valor de **NOVENTA SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($96.199.536),** incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones**,** con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio de ejecución en la plataforma secop II.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°., de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Conceder un término de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Cogua, a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Erika Liliana Murcia	Erika Liliana Murcia	Cristian Chavez Salas
Cargo	Subgerente de Contratación	Subgerente de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	Enero 2025	Enero 2025	Enero 2025
Firma			